



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



JBCG



RESTITUYE DECRETO
ALCALDICIO N° 3572, DE 2012,
DE LA MUNICIPALIDAD DE
CASABLANCA.

VALPARAÍSO,

019232

02.DIC.2014

Esta Entidad de Control, ha debido abstenerse de registrar el documento del epígrafe, que aprueba modificación del contrato de trabajo de don Felipe Salinas Cotroneo, Rut. 16.142.428-5, por cuanto ese municipio no ha ingresado ante este Organismo Fiscalizador, el decreto alcaldicio N° 1478, de 2012, que contrata al funcionario antes individualizada bajo las normas del código del trabajo.

En razón de lo expuesto, se restituye el decreto de la suma, a fin de que ese municipio se sirva regularizar la situación del funcionario.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
ALEJANDRO RIQUELME MONTÉCINOS
JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
CASABLANCA

003572

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 3 DIC. 2012

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1478 de fecha 07.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don FELIPE IGNACIO SALINAS COTRONEO, para que se desempeñará como Psicólogo para realizar actividades, talleres y potenciar una sana convivencia en las escuelas Domingo Ortiz de Rozas y Lagunillas, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°208 de fecha 06.11.2012, que señala la modificación del contrato de trabajo a don FELIPE IGNACIO SALINAS COTRONEO, en el sentido que a contar de esta fecha su contrato se extenderá hasta el 28 de febrero del 2013.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don FELIPE IGNACIO SALINAS COTRONEO, cédula de identidad N°16.142.428-5, en el sentido, que a contar de esta fecha, su contrato se extenderá hasta el 28 de febrero del 2013, como Psicólogo, en las Escuela Domingo Ortiz de Rozas y Lagunillas.-

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR, JBD, SVR, PAV, vav

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIONAL VALPARAISO
REGISTRO
14 OCT 2014

OFICIO
019232 02.DIC.2014

MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 3 de diciembre del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **FELIPE IGNACIO SALINAS COTRONEO**, cédula de identidad N°16.142.428-5, con domicilio en Villa Columbia, Pasaje Erika N°2, ciudad de Viña del Mar, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1478 de fecha 07.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **FELIPE IGNACIO SALINAS COTRONEO**, para que se desempeñará como Psicólogo y realizar actividades, talleres y potenciar una sana convivencia en las escuelas Domingo Ortiz de Rozas y Lagunillas, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en cuanto a la duración del mismo, la que se extenderá hasta el 28 de febrero del 2013, como Psicólogo, para satisfacer necesidades específicas de los alumnos en lo Académico emocional y psicosocial en la escuela Domingo Ortiz de Rozas y Escuela Lagunillas, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-


FELIPE SALINAS COTRONEO
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca